

GUIA DEL COMITÉ DE REGISTRACIÓN DEL ÁREA MEDIO-SUR DE CALIFORNIA PARA LA ESTRUCTURA Y PROCEDIMIENTO

Adopto May 16, 2004.

ANTECEDENTES:

El Comité de Registración es una comisión permanente del Área 09 del Medio-Sur de California.

La intención es que esta guía esté de acuerdo con Las Guías Para La Estructura y Procedimiento del Área Medio-Sur de California.

En ausencia de indicaciones específicas en esta guía, la edición más reciente del Manual de Servicio de A.A., y Las Guías Para La Estructura y Procedimiento del Área Medio-Sur de California serán utilizadas.

PROPÓSITO Y ALCANCE DEL COMITÉ DE REGISTRACIÓN:

El Comité de Registración incluye un grupo de voluntarios de servicio dedicados a coordinar todas las actividades de registración con los 23 distritos del Área 09 del Medio-Sur de California. La responsabilidad primaria es mantener las referencias actuales y exactas para cada distrito.

Mantener al día la información de todos los grupos en el Área Medio-Sur de California, incluyendo nombre de grupo, dirección, horario y RSG o el contacto del grupo (según las páginas S28 y S29 en el Manual de Servicio de A.A.).

MIEMBROS DEL COMITÉ:

Cualquier miembro de AA puede ser un miembro del Comité de Registración. Se recomienda fuertemente a los Registrares de cada distrito participen en el Comité de Registración. El Registrar del Área Medio-Sur de California, es un miembro con voto del Comité de Registración y será la conexión entre Servicios Generales y el Comité de Registración.

REUNIONES DE COMITÉ:

El Comité de Registración del Área Medio-Sur de California se reúne antes de las juntas del Comité de Servicio de Área y de las Asambleas de Área.

OFICIALES DEL COMITÉ DE REGISTRACIÓN:

A. Oficiales del Comité de Registración

1. Coordinador del Comité de Registración: Ser elegido por el comité y ser aprobado por la Asamblea De Área. En caso de una vacante en el puesto de Coordinador, el Coordinador Alterno tomará el puesto después de ser aprobado por la Asamblea De Área.
2. Coordinador Alterno del Comité de Registración: Ser nominado y ser elegido por el comité de Registración. Lo mismo en caso de una vacante en el puesto de Alterno
3. Secretario Del Comité de Registración: Ser nominado y ser elegido por el Comité de Registración y en caso de una vacante en el puesto, el nuevo Secretario será elegido de la misma manera.

B. El Coordinador del Comité de Registración, o el Coordinador Alterno en ausencia del Coordinador, es un miembro, con voto, del Comité de Servicio de Área y de la Asamblea de Área del Área Medio-Sur de California.

NOTA: Estos oficiales servirán por un período de dos años, concurrente con el término de los oficiales del área.

DEBERES DE OFICIALES:

COORDINADOR: Presidirá reuniones del Comité de Registración; preparar una agenda para ser utilizado en la reunión de Comité de Registración; dar reportes al Comité de Servicio de Área y/o de la Asamblea de Área cuando está solicitado. Se sugiere un mínimo de tiempo de sobriedad continua de 5 años.

COORDINADOR ALTERNO: Realizará los deberes del Coordinador cuando está pedido o cuando el Coordinador no este presente. Asistirá al Coordinador cuando necesario. Se sugiere un mínimo de tiempo de sobriedad continua de 3 años.

SECRETARIA: Circular y recoger la lista de los miembros presentes en cada reunión del Comité de Registración para que el Coordinador pueda actualizar la lista de miembros del comité. Tomar notas de las reuniones y darlas al Coordinador. También tomar notas durante las mesas de trabajo de la Preconferencia y durante el Servathon. Se sugiere un mínimo de tiempo de sobriedad continua de 2 años.

RESPONSABILIDAD: Si un oficial del Comité de Registración falta tres reuniones sucesivas del área (reuniones del Comité de Servicio de Área y/o de la Asamblea de Área) sin tomar las medidas para que un sustituto asuma las responsabilidades de su puesto; o no realiza los deberes del puesto, el puesto se considera vacante. Si el puesto vacante es el Coordinador Alterno o el Secretario, el comité elegirá a otro miembro del Comité de Registración. Si el puesto vacante es el Coordinador el Coordinador Alterno substituirá, pendiente la aprobación de la Asamblea de Área. El Coordinador del Área Medio-Sur de California debe ser notificado de todos los puestos vacantes.

FINANCIAMIENTO: El Comité de Registración someterá el presupuesto del comité para el próximo año al comité de finanzas del Área cada año en septiembre para poder preparar un presupuesto para someter durante dos reuniones del Comité de Servicio de Área y votar sobre el presupuesto durante la Asamblea de Área. Esto debe incluir el reembolso al Coordinador de sus gastos según el formulario presentado cada mes al tesorero del Área incluyendo el kilometraje, el franqueo, copias, etc. (lo anterior dentro de los límites del formulario para gastos y el presupuesto anual para 2004).